



UBA
Universidad de Buenos Aires
Argentina virtus robor et studium



EXP-UBA: 45135/18.-

BUENOS AIRES; 9 de Octubre de 2018.-

VISTO las presentes actuaciones referidas a la suscripción del Convenio sobre Prácticas Profesionales a suscribirse entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de esta Universidad y la Óptica Notovisión; y

CONSIDERANDO:

Que el presente convenio tiene por objeto recibir a los estudiantes de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Óptica y Contactología, a los efectos de que realicen en la mencionada institución las prácticas profesionales obligatorias previstas en la resolución CS 8291/14.

Que a fs. 2/4 y 7 obra el Acta Acuerdo sobre la realización de las mencionadas Prácticas Profesionales y el dictamen emitido por la Secretaría de Asuntos Jurídicos, respectivamente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y BIENESTAR ESTUDIANTIL y lo establecido en la Resolución CS 1655/87,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, la aprobación del Convenio sobre Prácticas Profesionales entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y la Óptica Notovisión, cuyo texto pasa a formar parte de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; dése a las Secretarías de Asuntos Jurídicos, Supervisión Administrativa y Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil para las intervenciones de su competencia; cumplido elévese a la Universidad de Buenos Aires para su aprobación, previa constancia por la Dirección de Consejo Directivo; oportunamente archívese.-

RESOLUCIÓN N° 383




Laura Schreier
Secretaría Académica


PABLO A. EVELSON
VICEDECANO
FFyB - UBA